Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

hos mandamos que siendo con ella requeridos veais el
titulo de Alcalde mayor de esa Villa expedido a favor
del referido Dn. Leonardo de Lasa Barilla Sr. Gr.
fr. Dn. Diego de Bergara Vela Davila Cavallero del
horden de Sn. Juan Marques de Haua Monquende
Comendador de esa Villa en ocho del referido mes
de Marzo q. original con esta nra. Carta hos seramos
trada lleguardeis cumplais y executeis y hagais
guardar cumplir y executar en todo y por todo
segun y como en el se contiene sin le contravenir
permitir ni dar lugar que se contravenga en ma
nera alguna a cuio fin y para su puntual obser
vanzia dareis las ordenes y providenzias que
tubieredes por convenientes que asi es nra. voluntad
y lo cumplireis pena de la nra. mrd. y de treinta
mil mrs. para la nra. Camara so la qual manda
mos a qualquier nro. Esno. pco. o Real que fuere
requerido con esta nra. Carta os la notifique y de ello
de testimonio dada en Madrid a diez y ocho de
Abril de mil setezientos y treinta y cinco = El
obispo de Malaga = Dn. Antonio Barcarzel y Por
mento = Dn. Joseph de Mutiloa = Dr. Dn. Barme. de Tenao =